



VALLENAR, 19 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 0978,

VISTOS:

1. MEMO N° 56 del 13/04/2016 de Dirección de Asesoría Jurídica
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la DAF, girar Fondos a Nombre del Notario y Conservador de Comercio y Minas, Archivero Judicial Sr. Ricardo Olivares Pizarro, Rut N° 5.423.386-8, la suma de \$36.000.- (Treinta y seis mil pesos) y \$4.000.- (Cuatro mil pesos.-) a la Tesorería General de la Republica por retención de Impuesto, totalizando \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), correspondiente a gastos incurridos por rectificación y complementación de escritura.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas" área de gestión 1-22-22 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBÉN ARAÑA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/PLT/com.-